

Bogotá, octubre 20 de 2015

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS
COMITÉ EVALUADOR –SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 07 de 2015
VISTO EN COMITÉ EVALUADOR DEL ICETEX EN SESIÓN DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015**

OBJETO:

“CONTRATAR SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ICETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.”

Con el propósito de presentar la evaluación del proceso de No. 007 de 2015, se informa el resultado de la evaluación, en la cual participaron los siguientes proponentes:

1. IG SERVICES SAS CUMPLE
2. EXPERT INFORMATION SAS
3. UT OEXURA
4. UT ICETEX ABITS – REDESIS
5. TECNOCOM – TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A
6. CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM LUCASIAN
7. UT FABRICA SOFT-ITAC
8. UT GGT INFORMATICA - STEFANINI
9. UT ADA – PER SONALSOFT
10. UT HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A – ASES SOFTWARE S.A.S

I. EVALUACIÓN FINANCIERA

Una vez revisadas los documentos entregados por los proponentes, nos permitimos presentar la verificación financiera que hace parte del numeral 3.8.3 “*Requisitos mínimos de orden financiero*” Y 5.9.2 “*Requisitos de orden financiero*”, del pliego de condiciones, para el proceso de Selección Pública del Contratista No 007 de 2015:

A) PROPONENTES PRESENTADOS

1. UNIÓN TEMPORAL FABRICA SOFT-ITAC
2. CONSORCIO ADA-PERSONALSOFT
3. UNIÓN TEMPORAL GGT INFORMÁTICA - STEFANINI
4. UNIÓN TEMPORAL HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. - ASES SOFTWARE S.A.S.
5. UNIÓN TEMPORAL ICETEX ABITS-REDESIS
6. TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A.
7. IG SERVICES S.A.S.
8. UNIÓN TEMPORAL OEXURA
9. EXPERT INFORMATION S.A.S.
10. CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM-LUCASIAN

B) VERIFICACION DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta la verificación de los Documentos Financieros, estipulados en el literal A del numeral 3.8.3. “*Requisitos Mínimos de Orden Financiero*”, que deben presentar los proponentes:

- 1) **Proponente: UNIÓN TEMPORAL FABRICA SOFT-ITAC**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



DOCUMENTOS	SOFTMANAGEMENT	ITAC IT
	2014	2014
ANEXO A. RESUMEN BALANCE GENERAL A DIC 2014	SI	SI
ANEXO B. RESUMEN ESTADO DE RESULTADOS A DIC 2014	SI	SI
DECLARACION DE RENTA 2014	SI	SI
TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	SI	SI
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR	SI	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL. DEL REV FISCAL	SI	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL. DEL CONTADOR	SI	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **UNIÓN TEMPORAL FABRICA SOFT-ITAC, SI CUMPLE** con la totalidad de los documentos financieros exigidos. Se aclara que al proponente se le solicitó subsanar documentos financieros, los cuales fueron subsanados en su totalidad, evidenciándose que el proponente subsanó lo respectivo.

2) Proponente: CONSORCIO ADA-PERSONALSOFT

DOCUMENTOS	ADA S.A.	PERSONAL SOFT
	2014	2014
ANEXO A. RESUMEN BALANCE GENERAL A DIC 2014	SI	SI
ANEXO B. RESUMEN ESTADO DE RESULTADOS A DIC 2014	SI	SI
DECLARACION DE RENTA 2014	SI	SI
TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	SI	SI
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR	SI	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL. DEL REV FISCAL	SI	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL. DEL CONTADOR	SI	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **CONSORCIO ADA-PERSONALSOFT, SI CUMPLE** con la totalidad de los documentos financieros exigidos. Se aclara que al proponente se le solicitó subsanar documentos financieros, los cuales fueron subsanados en su totalidad, evidenciándose que el proponente subsanó lo respectivo.

3) Proponente: UNIÓN TEMPORAL GGT INFORMÁTICA - STEFANINI

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



DOCUMENTOS	STEFANINI S.A.	GGT
	2014	2014
ANEXO A. RESUMEN BALANCE GENERAL A DIC 2014	SI	SI
ANEXO B. RESUMEN ESTADO DE RESULTADOS A DIC 2014	SI	SI
DECLARACION DE RENTA 2014	SI	SI
TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	SI	SI
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR	SI	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL. DEL REV FISCAL	SI	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL. DEL CONTADOR	SI	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **UNIÓN TEMPORAL GGT INFORMÁTICA - STEFANINI, SI CUMPLE** con la totalidad de los documentos financieros exigidos. Se aclara que al proponente se le solicitó subsanar documentos financieros, los cuales fueron subsanados en su totalidad, evidenciándose que el proponente subsanó lo respectivo.

4) Proponente: UNIÓN TEMPORAL HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. - ASES SOFTWARE S.A.S

DOCUMENTOS	HEINSOHN	ASES SOFTWARE
	2014	2014
ANEXO A. RESUMEN BALANCE GENERAL A DIC 2014	SI	SI
ANEXO B. RESUMEN ESTADO DE RESULTADOS A DIC 2014	SI	SI
DECLARACION DE RENTA 2014	SI	SI
TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	SI	SI
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR	SI	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL. DEL REV FISCAL	SI	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL. DEL CONTADOR	SI	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **UNIÓN TEMPORAL HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. - ASES SOFTWARE S.A.S, SI CUMPLE** con la totalidad de los documentos financieros exigidos. Se aclara que al proponente se le solicitó subsanar documentos financieros, los cuales fueron subsanados en su totalidad, evidenciándose que el proponente subsanó lo respectivo.

5) Proponente: UNIÓN TEMPORAL ICETEX ABITS-REDESIS

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015**



DOCUMENTOS	REDESIS LTDA	ABITS
	2014	2014
ANEXO A. RESUMEN BALANCE GENERAL A DIC 2014	SI	SI
ANEXO B. RESUMEN ESTADO DE RESULTADOS A DIC 2014	SI	SI
DECLARACION DE RENTA 2014	SI	SI
TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	SI	SI
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR	SI	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL. DEL REV FISCAL	SI	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL. DEL CONTADOR	SI	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **UNIÓN TEMPORAL ICETEX ABITS-REDESIS, SI CUMPLE** con la totalidad de los documentos financieros exigidos. Se aclara que al proponente se le solicitó subsanar documentos financieros, los cuales fueron subsanados en su totalidad, evidenciándose que el proponente subsanó lo respectivo.

6) Proponente: TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A

DOCUMENTOS	TECNOCOM
	2014
ANEXO A. RESUMEN BALANCE GENERAL A DIC 2014	SI
ANEXO B. RESUMEN ESTADO DE RESULTADOS A DIC 2014	SI
DECLARACION DE RENTA 2014	SI
TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	SI
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL. DEL REV FISCAL	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL. DEL CONTADOR	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A., SI CUMPLE** con la totalidad de los documentos financieros exigidos. Se aclara que al proponente se le solicitó subsanar documentos financieros, los cuales fueron subsanados en su totalidad, evidenciándose que el proponente subsanó lo respectivo.

7) Proponente: IG SERVICES S.A.S.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



DOCUMENTOS	IG SERVICES
	2014
ANEXO A. RESUMEN BALANCE GENERAL A DIC 2014	SI
ANEXO B. RESUMEN ESTADO DE RESULTADOS A DIC 2014	SI
DECLARACION DE RENTA 2014	SI
TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	SI
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL.DEL REV FISCAL	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL.DEL CONTADOR	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **IG SERVICES S.A.S.**, **SI CUMPLE** con la totalidad de los documentos financieros exigidos. Se aclara que al proponente se le solicitó subsanar documentos financieros, los cuales fueron subsanados en su totalidad, evidenciándose que el proponente subsanó lo respectivo.

8) Proponente: UNIÓN TEMPORAL OEXURA

DOCUMENTOS	OESIA COLOMBIA S.A.	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S	OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA
	2014	2014	2014
ANEXO A. RESUMEN BALANCE GENERAL A DIC 2014	SI	SI	SI
ANEXO B. RESUMEN ESTADO DE RESULTADOS A DIC 2014	SI	SI	SI
DECLARACION DE RENTA 2014	SI	SI	SI
TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	SI	SI	SI
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR	SI	SI	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL.DEL REV FISCAL	SI	SI	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL.DEL CONTADOR	SI	SI	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **UNIÓN TEMPORAL OEXURA**, **SI CUMPLE** con la totalidad de los documentos financieros exigidos. Se aclara que al proponente se le solicitó subsanar documentos financieros, los cuales fueron subsanados en su totalidad, evidenciándose que el proponente subsanó lo respectivo.

9) Proponente: EXPERT INFORMATION S.A.S.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



DOCUMENTOS	EXPERT
	2014
ANEXO A. RESUMEN BALANCE GENERAL A DIC 2014	SI
ANEXO B. RESUMEN ESTADO DE RESULTADOS A DIC 2014	SI
DECLARACION DE RENTA 2014	SI
TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	N/A
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL. DEL REV FISCAL	N/A
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL. DEL CONTADOR	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **EXPERT INFORMATION S.A.S., SI CUMPLE** con la totalidad de los documentos financieros exigidos. Se aclara que al proponente se le solicitó subsanar documentos financieros, los cuales fueron subsanados en su totalidad, evidenciándose que el proponente subsanó lo respectivo.

10) Proponente: CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM-LUCASIAN

DOCUMENTOS	DB SYSTEM	LUCASIAN LABS
	2014	2014
ANEXO A. RESUMEN BALANCE GENERAL A DIC 2014	SI	SI
ANEXO B. RESUMEN ESTADO DE RESULTADOS A DIC 2014	SI	SI
DECLARACION DE RENTA 2014	SI	SI
TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	SI	SI
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR	SI	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL. DEL REV FISCAL	SI	SI
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIPL. DEL CONTADOR	SI	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM-LUCASIAN, SI CUMPLE** con la totalidad de los documentos financieros exigidos. Se aclara que al proponente se le solicitó subsanar documentos financieros, los cuales fueron subsanados en su totalidad, evidenciándose que el proponente subsanó lo respectivo.

Resumen de las verificaciones de los documentos financieros de acuerdo con lo estipulado en el literal A del numeral 3.8.3. “Requisitos Mínimos de Orden Financiero”, del pliego de condiciones:

PROPONENTE	CUMPLE
1. UNIÓN TEMPORAL FABRICA SOFT-ITAC	SI
2. CONSORCIO ADA-PERSONALSOFT	SI
3. UNIÓN TEMPORAL GGT INFORMÁTICA - STEFANINI	SI
4. UNIÓN TEMPORAL HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. - ASESOFTWARE S.A.S.	SI
5. UNIÓN TEMPORAL ICETEX ABITS-REDESIS	SI
6. TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A.	SI
7. IG SERVICES S.A.S.	SI
8. UNION TEMPORAL OEXURA	SI
9. EXPERT INFORMATION S.A.S.	SI
10. CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM-LUCASIAN	SI

C. Verificación DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

A continuación se presenta la verificación de la capacidad financiera, de acuerdo con lo estipulado en el literal B del numeral 3.8.3 *Requisitos Mínimos de Orden Financiero* del pliego de condiciones, el cual estipula que los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros a diciembre 31 de 2014:

PARAMETROS DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR A Dic 2014
Razón corriente = o > a 1 vez	1
*Capital de Trabajo = o > al 10% del ppto (en miles de \$)	\$ 210.266
Nivel de Endeudamiento total máximo del	70%
Rentabilidad del patrimonio con resultado >=0	Positivo
* Valor Total del Presupuesto (en miles de \$)	\$ 2.102.665
10% del presupuesto:	\$ 210.266

A continuación se presenta la verificación de la capacidad financiera de los proponentes que cumplieron con la totalidad de los documentos financieros:

1) Proponente: UNIÓN TEMPORAL FABRICA SOFT-ITAC

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015**



INDICADORES FINANCIEROS	AÑO 2014	
	INDICADOR	CUMPLE
Razón corriente = o > a 1 vez	1,74	SI
*Capital de Trabajo = o > al 10% del ppto (en miles de \$)	\$ 1.015.022	SI
Nivel de Endeudamiento total máximo del	63,91%	SI
Rentabilidad del patrimonio con resultado >=0	7,93%	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **UNIÓN TEMPORAL OEXURA, SI CUMPLE** con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.

2) Proponente: CONSORCIO ADA-PERSONALSOFT

INDICADORES FINANCIEROS	AÑO 2014	
	INDICADOR	CUMPLE
Razón corriente = o > a 1 vez	1,60	SI
*Capital de Trabajo = o > al 10% del ppto (en miles de \$)	\$ 2.676.210	SI
Nivel de Endeudamiento total máximo del	54,03%	SI
Rentabilidad del patrimonio con resultado >=0	-4,34%	NO

De lo anterior, se concluye que el proponente **CONSORCIO ADA-PERSONALSOFT, NO CUMPLE** con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.

3) Proponente: UNIÓN TEMPORAL GGT INFORMÁTICA - STEFANINI

INDICADORES FINANCIEROS	AÑO 2014	
	INDICADOR	CUMPLE
Razón corriente = o > a 1 vez	1,95	SI
*Capital de Trabajo = o > al 10% del ppto (en miles de \$)	\$ 4.000.835	SI
Nivel de Endeudamiento total máximo del	50,63%	SI
Rentabilidad del patrimonio con resultado >=0	47,35%	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **UNIÓN TEMPORAL GGT INFORMÁTICA - STEFANINI, SI CUMPLE** con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.

4) Proponente: UNIÓN TEMPORAL HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. - ASES SOFTWARE S.A.S

INDICADORES FINANCIEROS	AÑO 2014	
	INDICADOR	CUMPLE
Razón corriente = o > a 1 vez	1,55	SI
*Capital de Trabajo = o > al 10% del ppto (en miles de \$)	\$ 6.262.794	SI
Nivel de Endeudamiento total máximo del	53,34%	SI
Rentabilidad del patrimonio con resultado >=0	8,63%	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **UNIÓN TEMPORAL HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. - ASES SOFTWARE S.A.S, SI CUMPLE** con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.

5) Proponente: UNIÓN TEMPORAL ICETEX ABITS-REDESIS

INDICADORES FINANCIEROS	AÑO 2014	
	INDICADOR	CUMPLE
Razón corriente = o > a 1 vez	2,12	SI
*Capital de Trabajo = o > al 10% del ppto (en miles de \$)	\$ 1.013.361	SI
Nivel de Endeudamiento total máximo del	59,15%	SI
Rentabilidad del patrimonio con resultado >=0	8,36%	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **UNIÓN TEMPORAL ICETEX ABITS-REDESIS, SI CUMPLE** con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.

6) Proponente: TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



INDICADORES FINANCIEROS	AÑO 2014	
	INDICADOR	CUMPLE
Razón corriente = o > a 1 vez	1,70	SI
*Capital de Trabajo = o > al 10% del ppto (en miles de \$)	\$ 14.964.543	SI
Nivel de Endeudamiento total máximo del	58,59%	SI
Rentabilidad del patrimonio con resultado >=0	15,63%	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A.**, **SI CUMPLE** con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.

7) Proponente: IG SERVICES S.A.S.

INDICADORES FINANCIEROS	AÑO 2014	
	INDICADOR	CUMPLE
Razón corriente = o > a 1 vez	1,35	SI
*Capital de Trabajo = o > al 10% del ppto (en miles de \$)	\$ 7.062.125	SI
Nivel de Endeudamiento total máximo del	70,06%	NO
Rentabilidad del patrimonio con resultado >=0	10,64%	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **IG SERVICES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.

8) Proponente: UNIÓN TEMPORAL OEXURA

INDICADORES FINANCIEROS	AÑO 2014	
	INDICADOR	CUMPLE
Razón corriente = o > a 1 vez	2,55	SI
*Capital de Trabajo = o > al 10% del ppto (en miles de \$)	\$ 4.422.108	SI
Nivel de Endeudamiento total máximo del	51,57%	SI
Rentabilidad del patrimonio con resultado >=0	21,67%	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **UNIÓN TEMPORAL OEXURA**, **SI CUMPLE** con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.

9) Proponente: EXPERT INFORMATION S.A.S.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



INDICADORES FINANCIEROS	AÑO 2014	
	INDICADOR	CUMPLE
Razón corriente = o > a 1 vez	1,20	SI
*Capital de Trabajo = o > al 10% del ppto (en miles de \$)	\$ 113.415	NO
Nivel de Endeudamiento total máximo del	57,35%	SI
Rentabilidad del patrimonio con resultado >=0	10,67%	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **EXPERT INFORMATION S.A.S.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.

10) Proponente: CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM-LUCASIAN

INDICADORES FINANCIEROS	AÑO 2014	
	INDICADOR	CUMPLE
Razón corriente = o > a 1 vez	3,16	SI
*Capital de Trabajo = o > al 10% del ppto (en miles de \$)	\$ 2.456.195	SI
Nivel de Endeudamiento total máximo del	31,04%	SI
Rentabilidad del patrimonio con resultado >=0	16,35%	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM-LUCASIAN**, **SI CUMPLE** con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.

Resumen de las verificaciones de la capacidad financiera, de acuerdo con lo estipulado en el literal B del numeral 3.8.3 *Requisitos Mínimos de Orden Financiero* del pliego de condiciones:

PROPONENTE	CUMPLE
1. UNIÓN TEMPORAL FABRICA SOFT-ITAC	SI
2. CONSORCIO ADA-PERSONALSOFT	NO
3. UNIÓN TEMPORAL GGT INFORMÁTICA - STEFANINI	SI
4. UNIÓN TEMPORAL HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. - ASES SOFTWARE S.A.S	SI
5. UNIÓN TEMPORAL ICETEX ABITS-REDESIS	SI
6. TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A.	SI
7. IG SERVICES S.A.S.	NO
8. UNION TEMPORAL OEXURA	SI
9. EXPERT INFORMATION S.A.S.	NO

10. CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM-LUCASIAN	SI
---	----

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES

De acuerdo con los resultados obtenidos en la verificación financiera tanto de los Documentos como de la Capacidad Financiera, estipulados en el numeral 3.8.3 “Requisitos Mínimos de Orden Financiero” del pliego de condiciones:

PROPONENTE	Documentos Financieros	Capacidad Financiera	HABILITADA
	CUMPLE	CUMPLE	
1. UNIÓN TEMPORAL FABRICA SOFT-ITAC	SI	SI	SI
2. CONSORCIO ADA-PERSONALSOFT	SI	NO	NO
3. UNIÓN TEMPORAL GGT INFORMÁTICA - STEFANINI	SI	SI	SI
4. UNIÓN TEMPORAL HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. - ASES SOFTWARE S.A.S	SI	SI	SI
5. UNIÓN TEMPORAL ICETEX ABITS-REDESIS	SI	SI	SI
6. TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A.	SI	SI	SI
7. IG SERVICES S.A.S.	SI	NO	NO
8. UNION TEMPORAL OEXURA	SI	SI	SI
9. EXPERT INFORMATION S.A.S.	SI	NO	NO
10. CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM-LUCASIAN	SI	SI	SI

En conclusión, quedan habilitados financieramente los siete (7) proponentes detallados en el cuadro anterior, excepto los proponentes número 2. CONSORCIO ADA-PERSONALSOFT, el número 7. IG SERVICES S.A.S. y número 9. EXPERT INFORMATION S.A.S.

II. EVALUACIÓN JURIDICA

A) VERIFICACION DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS

A continuación se presenta la verificación de los “*requisitos mínimos de participación - requisitos habilitantes*” estipulados en el numeral 3.8.2 y “documentos jurídicos” establecidos en el numeral 5.9.1 respecto de los proponentes:

1) Proponente: UNIÓN TEMPORAL FABRICA SOFT-ITAC

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS			
		UT FABRICA SOFT-ITAC		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	A) 15 A 17 B). 19 A 23	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	3 A 5	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	A) 15 A 17 B). 19 A 23	A). SOFTMANAGEMENT S.A. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01/10/2015. B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 15 A 17 B). 19 A 23	CUMPLE	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	A) 15 A 17 B). 19 A 23	A). SOFTMANAGEMENT S.A. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01/10/2015. Constituida el 14/01/1997 con vigencia hasta el 14/01/2096. Representante Legal: ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO, como Gerente y Representante Legal. B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 15/03/2004 con vigencia hasta el 15/03/2024. Representante Legal: JAVIER HUMBERTO GALINDO ORTEGON, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.	25	B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - cuenta con autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29/09/2015 según consta en Acta No. 76. CUMPLE	
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
	CAPACIDAD JURÍDICA			
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	3 A 5	Presenta carta suscrita por ADRIANA LUCIA FALLO LOZANO en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	
3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6.	APODERADO			
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			
a)	Nombres y domicilio de los constituyentes.	7 A 9	CUMPLE	FUE SUBSANADO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos - CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	7 A 9	CUMPLE	
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.	7 A 9	CUMPLE	
	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.	A) 15 A 17 B). 19 A 23	A). SOFTMANAGEMENT S.A. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01/10/2015. Constituida el 14/01/1997 con vigencia hasta el 14/01/2096. Representante Legal: ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO, como Gerente y Representante Legal. B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 15/03/2004 con vigencia hasta el 15/03/2024. Representante Legal: JAVIER HUMBERTO GALINDO ORTEGON, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 15 A 17 B). 19 A 23	CUMPLE	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.	7 A 9	CUMPLE	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.	7 A 9	CUMPLE	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	3 A 5	Presenta carta suscrita por ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	11 Y 13	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	104 Y 106	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



<p>d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.</p>	<p>A) 15 A 17 B). 19 A 23</p>	<p>A). SOFTMANAGEMENT S.A. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01/10/2015. Constituida el 14/01/1997 con vigencia hasta el 14/01/2096. Representante Legal: ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO, como Gerente y Representante Legal. B). INTAC IT APPLICATIONS CONSULTING S.A. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 15/03/2004 con vigencia hasta el 15/03/2024. Representante Legal: JAVIER HUMBERTO GALINDO ORTEGON, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE</p>	
<p>e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p>		<p>N/A</p>	
<p>f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.</p>	<p>25</p>	<p>B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - cuenta con autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29/09/2015 según consta en Acta No. 76. CUMPLE</p>	
<p>g. Copia del Registro Único Tributario – RUT-</p>	<p>27 Y 29</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.</p>		<p>N/A</p>	
<p>i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>	<p>A). 31 B). 33</p>	<p>A). SOFTMANAGEMENT S.A. - Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 06/10/2015. B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 02/10/2015. CUMPLE</p>	
<p>j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.</p>	<p>35 A 41</p>	<p>Póliza No. 11-44-101076746 expedida el 05/10/2015 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor asegurado de \$210.266.485.60. Con fecha de amparo hasta el 30/01/2016. CUMPLE</p>	
<p>k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.</p>	<p>A). 44 A 45 B). 47 A 48</p>	<p>A). SOFTMANAGEMENT S.A. -expedida el 05/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - expedida el 02/10/2015 Y 05/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE</p>	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



<p>l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.</p>	<p>A). 50 B). 52</p>	<p>A). SOFTMANAGEMENT S.A. - expedida el 05/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - expedida el 02/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. CUMPLE</p>	
<p>m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.</p>	<p>A). 54 B). 56</p>	<p>A). SOFTMANAGEMENT S.A. - B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - CUMPLE</p>	
<p>n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.</p>	<p>A). 58 A 71 B). 73 A 94</p>	<p>A). SOFTMANAGEMENT S.A. RUP expedido por Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 21/09/2015. B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - RUP expedido por Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 15/10/2015, así mismo se observa información la cual se encuentra en firme. CUMPLE</p>	<p>B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - subsana remite el 16/10/2015 al correo electrónico al correo de contratos RUP actualizado y en firme expedido por Cámara de Comercio Bogotá del 15/10/2015</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE	

2) Proponente: CONSORCIO ADA-PERSONALSOFT

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	UT ADA – PERSONALSOFT		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	A) 12 A 17 B). 19 A 22
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	3 A 6	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	A). ADA S.A. - Cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - Cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	CUMPLE	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	A). ADA S.A. - Cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 07/04/1992 con vigencia hasta el 31/12/2030. Representante Legal: CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ, como Gerente y Representante Legal. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - Cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 10/03/2000 con vigencia indefinida. Representante Legal: FABIO DE JESUS PINEDA CALLEJAS, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	
b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
	CAPACIDAD JURÍDICA			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	3 A 6	Presenta carta suscrita por CESAR AUGUSTO ECHEVERRY PEREZ en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	
3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6.	APODERADO			
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			
	a) Nombres y domicilio de los constituyentes.	8 A 9	CUMPLE	SUBSANADO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos - CUMPLE
	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	8 A 9	CUMPLE	
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.	8 A 9	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	A). ADA S.A.- cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 07/04/1992 con vigencia hasta el 31/12/2030. Representante Legal: CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ, como Gerente y Representante Legal. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 10/03/2000 con vigencia indefinida. Representante Legal: FABIO DE JESUS PINEDA CALLEJAS, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	CUMPLE	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.	8 A 9	CUMPLE	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignent los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.	8 A 9	CUMPLE	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	3 A 6	Presenta carta suscrita por CESAR AUGUSTO ECHEVERRY PEREZ en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	30 Y 35	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	27	CUMPLE	SUBSANA remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos - CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



<p>d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.</p>	<p>A) 12 A 17 B). 19 A 22</p>	<p>A). ADA S.A.- cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 07/04/1992 con vigencia hasta el 31/12/2030. Representante Legal: CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ, como Gerente y Representante Legal. B). PERSONAL SOFT S.A.S.- cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 10/03/2000 con vigencia indefinida. Representante Legal: FABIO DE JESUS PINEDA CALLEJAS, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE</p>	
<p>e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p>		<p>N/A</p>	
<p>f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.</p>		<p>N/A</p>	
<p>g. Copia del Registro Único Tributario – RUT-</p>	<p>185 Y 187</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.</p>		<p>N/A</p>	
<p>i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>	<p>A). 39</p>	<p>A). ADA S.A.- Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 02/10/2015 y adjunta planilla. B). PERSONAL SOFT S.A.S.- Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 05/10/2015 y adjunta planilla - CUMPLE</p>	<p>B). SUBSANO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos- PERSONAL SOFT S.A.S.- Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 05/10/2015 y adjunta planilla. - CUMPLE</p>
<p>j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.</p>	<p>161 A 168</p>	<p>Póliza No. 2575165 expedida el 06/10/2015 por LIBERTY SEGUROS S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,00. Con fecha de amparo hasta el 30/01/2016. CUMPLE</p>	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



<p>k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.</p>	<p>A). 57 A 58 B). 60 A 61</p>	<p>A). ADA S.A.- expedida el 05/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. B). PERSONAL SOFT S.A.S.- expedida el 05/10/2015 informa que la empresa ni la representante legal suplente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La entidad Consultó los antecedentes del representante legal el día 08/10/2015 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE</p>	
<p>l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.</p>	<p>A). 50 y 51 B). 53 Y 54</p>	<p>A). ADA S.A.- expedida el 05/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. B). PERSONAL SOFT S.A.S.- expedida el 05/10/2015 informa que ni el representante legal suplente ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. La entidad Consultó los antecedentes del representante legal el día 08/10/2015 no se encuentra reportado como responsable fiscal. CUMPLE</p>	
<p>m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.</p>	<p>A). 193</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>B).SUBSANO, PERSONAL SOFT S.A.S.- remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos</p>
<p>n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.</p>	<p>A). 69 A 153 B). 155 A 159</p>	<p>A. SUBSANO, la sociedad ADA S.A.- remitió lo solicitado al correo electrónico de contratos - RUP expedida por la Cámara de Comercio de Medellín el 07/10/2015. B). SUBSANO, la sociedad PERSONAL SOFT S.A.S.- remitió el 13/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos - RUP expedida por la Cámara de Comercio de Medellín el 10/09/2015. CUMPLE</p>	<p>A). SUBSANO, la sociedad ADA S.A.- remitió lo solicitado al correo electrónico de contratos - RUP expedida por la cámara de Comercio de Medellín el 07/10/2015. B). SUBSANO, la sociedad PERSONAL SOFT S.A.S.- remitió 14/09/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos - RUP expedida por la cámara de Comercio de Medellín el 2015/10/09.</p>
<p align="center">RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</p>		<p align="center">CUMPLE</p>	

3) Proponente: UNIÓN TEMPORAL GGT INFORMÁTICA - STEFANINI

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	UT GGT INFORMATICA - STEFANINI		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	A) 10 A 12 B). 14 A 17
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	4 A 6	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	A) 10 A 12 B). 14 A 17	A). GGT INFORMATICA S.A.S.- cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 10 A 12 B). 14 A 17	CUMPLE	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	A) 10 A 12 B). 14 A 17	A). GGT INFORMATICA S.A.S.- cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 11/06/1999 con vigencia indefinida. Representante Legal: SANDRA GONZALEZ LOAIZA, como Gerente y Representante Legal. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 19/11/1990 con vigencia hasta el 31/12/2057. Representante Legal: CARLOS EDUARDO MORENO HERNANDEZ, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	
b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
	CAPACIDAD JURÍDICA			
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	4 A 6	Presenta carta suscrita por SANDRA GONZÁLEZ LOAIZA en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	
3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6.	APODERADO			
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			
	a) Nombres y domicilio de los constituyentes.	19 A 21	CUMPLE	
	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	19 A 21	CUMPLE	
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.	19 A 21	CUMPLE	
	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.	A) 10 A 12 B). 14 A 17	A). GGT INFORMATICA S.A.S.- cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 11/06/1999 con vigencia indefinida. Representante Legal: SANDRA GONZALEZ LOAIZA, como Gerente y Representante Legal. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 19/11/1990 con vigencia hasta el 31/12/2057. Representante Legal: CARLOS EDUARDO MORENO HERNANDEZ, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 10 A 12 B). 14 A 17	CUMPLE	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.	19 A 21	CUMPLE	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.	19 A 21	CUMPLE	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	4 A 6	Presenta carta suscrita por SANDRA GONZÁLEZ LOAIZA en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	23 Y 25	CUMPLE	
c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	79 Y 81	CUMPLE	SUBSANAN remiten el 15/10/2015 mediante correo electrónico al correo de contratos las hojas de vida firmadas por el representante legal de cada una de las sociedades - CUMPLE
d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	A) 10 A 12 B). 14 A 17	A). GGT INFORMATICA S.A.S.- cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 11/06/1999 con vigencia indefinida. Representante Legal: SANDRA GONZALEZ LOAIZA, como Gerente y Representante Legal. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 19/11/1990 con vigencia hasta el 31/12/2057. Representante Legal: CARLOS EDUARDO MORENO HERNANDEZ, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.		N/A	
f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.		N/A	
g. Copia del Registro Único Tributario – RUT-	42 Y 44	CUMPLE	
h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.		N/A	
i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	A). 27 B). 29	A). GGT INFORMATICA S.A.S. - Certificación expedida por el Representante Legal de fecha 05/10/2015. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. - Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 09/09/2015. CUMPLE	
j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.	46 A 56	Póliza No. 21-44-101207944 expedida el 05/10/2015 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,60. Con fecha de amparo hasta el 11/01/2016. CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



<p>k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.</p>	<p>A). 36 A 37 B). 39 A 40</p>	<p>A). GGT INFORMATICA S.A.S. -expedida el 02/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. - expedida el 01/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE</p>	
<p>l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.</p>	<p>A). 31 B). 32A - 33</p>	<p>A). GGT INFORMATICA S.A.S. - expedida el 02/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. - expedida el 01/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. CUMPLE</p>	
<p>m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.</p>	<p>A). 83 B). 85</p>	<p>A). GGT INFORMATICA S.A.S. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. CUMPLE</p>	
<p>n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.</p>	<p>A). 58 A 63 B). 65 A 77</p>	<p>A). GGT INFORMATICA S.A.S. cámara de Comercio de Bogotá expedido el 02/10/2015. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. - cámara de Comercio de Bogotá expedido el 01/10/2015. CUMPLE</p>	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE	

4) UNIÓN TEMPORAL HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. - ASESOFTWARE S.A.S

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	UT HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A – ASESOFTWARE S.A.S		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	A) 19 A 31 B). 33 A 36	CUMPLE	
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	4 A 6	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	A) 19 A 31 B). 33 A 36	A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- cámara de Comercio de Bogotá de fecha 09/09/2015. B). ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. - ASESOFWARE S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01/10/2015. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 19 A 31 B). 33 A 36	CUMPLE	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	A) 19 A 31 B). 33 A 36	A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- cámara de Comercio de Bogotá de fecha 09/09/2015. Constituida el 28/09/1988 con vigencia hasta el 31/05/2027. Representante Legal: LUIS FERNANDO JARAMILLO CEBALLOS, como Gerente y Representante Legal. B). ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. - ASESOFWARE S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01/10/2015. Constituida el 12/07/1991 con vigencia indefinida. Representante Legal: ALEJANDRO SALAMANCA GIL, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.	38 A 39	A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- cuenta con autorización de la Junta Directiva celebrada el 30/09/2015 según consta en Acta No. 185. CUMPLE	
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA				
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	4 A 6	Presenta carta suscrita por LUIS FERNANDO JARAMILLO CEBALLOS en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	
3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6. APODERADO				
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7. PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)				
a)	Nombres y domicilio de los constituyentes.	41 A 42	CUMPLE	SUBSANADO -remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos CUMPLE
b)	Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	41 A 42	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.	41 A 42	CUMPLE	
	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.	A) 19 A 31 B). 33 A 36	A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 09/09/2015. Constituida el 28/09/1988 con vigencia hasta el 31/05/2027. Representante Legal: LUIS FERNANDO JARAMILLO CEBALLOS, como Gerente y Representante Legal. B). ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. - ASESOFWARE S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01/10/2015. Constituida el 12/07/1991 con vigencia indefinida. Representante Legal: ALEJANDRO SALAMANCA GIL, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 19 A 31 B). 33 A 36	CUMPLE	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.	41 A 42	CUMPLE	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.	41 A 42	CUMPLE	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	4 A 6	Presenta carta suscrita por LUIS FERNANDO JARAMILLO CEBALLOS en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	9 Y 11	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	14 Y 16	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



<p>d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.</p>	<p>A) 19 A 31 B). 33 A 36</p>	<p>A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- cámara de Comercio de Bogotá de fecha 09/09/2015. Constituida el 28/09/1988 con vigencia hasta el 31/05/2027. Representante Legal: LUIS FERNANDO JARAMILLO CEBALLOS, como Gerente y Representante Legal. B). ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. - ASESOWARE S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01/10/2015. Constituida el 12/07/1991 con vigencia indefinida. Representante Legal: ALEJANDRO SALAMANCA GIL, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE</p>	
<p>e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p>		<p>N/A</p>	
<p>f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.</p>	<p>38 A 39</p>	<p>A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- cuenta con autorización de la Junta Directiva celebrada el 30/09/2015 según consta en Acta No. 185. CUMPLE</p>	
<p>g. Copia del Registro Único Tributario – RUT-</p>	<p>45 Y 47</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.</p>	<p>35</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>	<p>A). 50 B). 52</p>	<p>A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 08/09/2015. B). ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. - ASESOWARE S.A.S. - Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 02/10/2015. CUMPLE</p>	
<p>j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.</p>	<p>54 A 64</p>	<p>Póliza No. 2574906 expedida el 06/10/2015 por LIBERTY SEGUROS S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,00. Con fecha de amparo hasta el 15/02/2016. CUMPLE</p>	
<p>k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.</p>	<p>A). 67 A 68 B). 70 A 71</p>	<p>A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- expedida el 05/10/2015 Y 10/09/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. B). ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. - ASESOWARE S.A.S. - expedida el 01/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE</p>	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



	l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.	A). 74 B). 76 A 77	A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- expedida el 11/09/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. B). ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. - ASESOFWARE S.A.S. - expedida el 21/09/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. CUMPLE	
	m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.	80 Y 82	CUMPLE	
	n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	A). 85 A 123 B). 126 A 139	A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- expedida por la cámara de Comercio de Bogotá el 18/09/2015. B). ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. - ASESOFWARE S.A.S. - expedida por la cámara de Comercio de Bogotá el 01/10/2015. CUMPLE	
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE	

5) Proponente: UNIÓN TEMPORAL ICETEX ABITS-REDESIS

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	UT ICETEX ABITS - REDESIS		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	A). 11 A 14 B). 16 A 21
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	2 A 5	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	A). 11 A 14 B). 16 A 21	A). REDESIS LTDA. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A). 11 A 14 B). 16 A 21	A). REDESIS LTDA. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. CUMPLE	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	A). 11 A 14 B). 16 A 21	A). REDESIS LTDA. cámara de Comercio de Bogotá de fecha 28/08/2015. Constituida el 08/04/1991 con vigencia hasta el 31/12/2016. Representante Legal: GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ, como Gerente y Representante Legal. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 09/09/2015. Constituida el 10/06/1997 con vigencia hasta el 30/05/2020. Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO VILLA AVILA, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	
b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
	CAPACIDAD JURÍDICA			
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	2 A 5	Presenta carta suscrita por GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6.	APODERADO			
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			
	a) Nombres y domicilio de los constituyentes.	6 A 7	CUMPLE	SUBSANO, remitió el 16/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos CUMPLE
	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	6 A 7	CUMPLE	
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.	6 A 7	CUMPLE	
	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.	A). 11 A 14 B). 16 A 21	A). REDESIS LTDA. cámara de Comercio de Bogotá de fecha 28/08/2015. Constituida el 08/04/1991 con vigencia hasta el 31/12/2016. Representante Legal: GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ, como Gerente y Representante Legal. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 09/09/2015. Constituida el 10/06/1997 con vigencia hasta el 30/05/2020. Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO VILLA AVILA, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	REDESIS LTDA. SUBSANA remite correo del 16/10/2015 al correo de contratos cámara de Comercio de Bogotá de fecha 28/08/2015. Constituida el 15/10/1991 con vigencia Indefinida. Representante Legal: GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ, como Gerente y Representante Legal.
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A). 11 A 14 B). 16 A 21	A). REDESIS LTDA. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.	6 A 7	CUMPLE	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.	6 A 7	CUMPLE	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	2 A 5	Presenta carta suscrita por GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ en calidad de Represente Legal de la Unión Temporal CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	61 Y 63	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	90 Y 92	CUMPLE	
	d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	A). 11 A 14 B). 16 A 21	A). REDESIS LTDA. Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 28/08/2015. Constituida el 08/04/1991 con vigencia hasta el 31/12/2016. Representante Legal: GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ, como Gerente y Representante Legal. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 09/09/2015. Constituida el 10/06/1997 con vigencia hasta el 30/05/2020. Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO VILLA AVILA, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	SUBSANA REDESIS LTDA. SUBSANA remite correo del 16/10/2015 al correo de contratos cámara de Comercio de Bogotá de fecha 28/08/2015. Constituida el 15/10/1991 con vigencia Indefinida. Representante Legal: GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ, como Gerente y Representante Legal.
	e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.		N/A	
	f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.		N/A	
	g. Copia del Registro Único Tributario – RUT-	76 Y 79	CUMPLE	
	h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.		N/A	
	i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	A). 81 B). 86	A). REDESIS LTDA. - Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 01/10/2015. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. Certificación expedida por la Revisor Fiscal. CUMPLE	B). SUBSANA mediante correo electrónico del 16/10/2015 ABITS COLOMBIA S.A.S. remite Certificación expedida por la Revisor Fiscal del 16/10/2015

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



	j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.	48 A 55	Póliza No. 18-44-101040523 expedida el 05/10/2015 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,60. Con fecha de amparo hasta el 16/01/2016. CUMPLE	
	k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	A). 65 A 66 B). 68 A 69	A). REDESIS LTDA.- expedida el 01/10/2015 y 05/10/2015 informa que NO registra el representante legal ni la empresa sanciones ni inhabilidades vigentes. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. expedida el 05/10/2015 informa que NO registra el representante legal ni la empresa sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE	
	l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.	A). 71 B). 73 A 74	A). REDESIS LTDA.- expedida el 01/10/2015 expedida el 04/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. expedida el 05/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. CUMPLE	
	m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.	A). 97	CUMPLE	B). SUBSANA.ABITS COLOMBIA S.A.S. Remite mediante correo electrónico al correo de contratos certificación bancaria.
	n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	A). 26 A 35 B). 37 A 46	A). REDESIS LTDA.- expedida por la cámara de Comercio de Bogotá el 28/08/2015. Subsanado RUP expedido por la cámara de comercio de a Bogotá actualizado del 16/10/2015. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. expedida por la cámara de Comercio de Bogotá el 13/07/2015. Subsanado RUP expedido por la cámara de comercio de a Bogotá actualizado del 05/10/2015; el cual en su página 11 deja entrever multa reportada por la Secretaría Distrital de Planeación contrato afectado 299-2012, valor de la multa \$70.945.600	A). SUBSANA. REDESIS LTDA.- remite mediante correo electrónico del 16/10/2015 al correo de contrato RUP actualizado de fecha 16/10/2015. CUMPLE B). SUBSANA ABITS COLOMBIA S.A.S. Remite mediante correo electrónico el 16/10/2015 al correo de contrato RUP actualizado de fecha 05/10/2015.
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE	

6) Proponente: TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS
---------	----------------------

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



		TECNOCOM – TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	17	CUMPLE	
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	4 A7	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	16 A 29	Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 01/10/2015. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	17	CUMPLE	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	16 A 29	Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 01/10/2015. Fecha de constitución 15/11/2011 con término de duración 15/11/2061. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	
b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA				
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	4 A 7	Presenta carta suscrita por MIGUEL ANGEL ARIZA ALFARO en calidad de Apoderado del Representante Legal de la sociedad. CUMPLE	
3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.	11	Por medio de Escritura Pública No. 504 de la Notaría Extranjera de Madrid de fecha 16/03/2015 el señor JAVIER CARLOS MARTÍN GARCÍA en su calidad de Gerente General de la sociedad confirió PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al señor MIGUEL ANGEL ARIZA ALFARO para celebrar cualquier acto o contrato hasta por la suma de 1.500.000 euros. CUMPLE	
3.6.	APODERADO			
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			
	a) Nombres y domicilio de los constituyentes.		N/A	
	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.		N/A	
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.		N/A	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.		N/A	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.		N/A	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.		N/A	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.		N/A	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	4 A 7	Presenta carta suscrita por MIGUEL ANGEL ARIZA ALFARO en calidad de Apoderado del Represente Legal de la sociedad. CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	9	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	74	CUMPLE	
	d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	16 A 29	Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 01/10/2015. Fecha de constitución 15/11/2011 con término de duración 15/11/2061. CUMPLE	
	e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.		N/A	
	f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.		N/A	
	g. Copia del Registro Único Tributario – RUT-	42 A 45	CUMPLE	
	h. Certificado de Matricula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.	31 A 33	cámara de Comercio de Bogotá de fecha de expedición del 01/10/2015. CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



	i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	35	Certificación de fecha 05/10/2015 suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa. CUMPLE	
	j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.	47 A 50	Póliza No. 14-44-101079686 expedida el 05/10/2015 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,60. Con fecha de amparo hasta el 15/01/2016. CUMPLE	
	k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	37 A 38	Presenta certificación de la Procuraduría General de la Nación de fecha 01/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE	
	l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.	40	Presenta certificación de la Contraloría General de la República de fecha 01/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales CUMPLE	
	m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.	76	CUMPLE	
	n. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	52 A 72	RUP emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 30/09/2015. CUMPLE	
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE	

7) Proponente: IG SERVICES S.A.S.

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	9. UT ADA – PERSONALSOFT
----------------	-----------------------------	---------------------------------

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	A) 12 A 17 B). 19 A 22	CUMPLE	
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	3 A 6	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	A). ADA S.A. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	CUMPLE	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	A). ADA S.A. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 07/04/1992 con vigencia hasta el 31/12/2030. Representante Legal: CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ, como Gerente y Representante Legal. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 10/03/2000 con vigencia indefinida Representante Legal: FABIO DE JESUS PINEDA CALLEJAS, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA				
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	3 A 6	Presenta carta suscrita por CESAR AUGUSTO ECHEVERRY PEREZ en calidad de Represente Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	
3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6. APODERADO				
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			
a)	Nombres y domicilio de los constituyentes.	8 A 9	CUMPLE	SUBSANADO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos - CUMPLE
b)	Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	8 A 9	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.	8 A 9	CUMPLE	
	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	A). ADA S.A. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 07/04/1992 con vigencia hasta el 31/12/2030. Representante Legal: CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ, como Gerente y Representante Legal. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 10/03/2000 con vigencia indefinida. Representante Legal: FABIO DE JESUS PINEDA CALLEJAS, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	CUMPLE	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.	8 A 9	CUMPLE	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignent los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.	8 A 9	CUMPLE	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	3 A 6	Presenta carta suscrita por CESAR AUGUSTO ECHEVERRY PEREZ en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	30 Y 35	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	27	CUMPLE	SUBSANA remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos - CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



<p>d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.</p>	<p>A) 12 A 17 B). 19 A 22</p>	<p>A). ADA S.A.- cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 07/04/1992 con vigencia hasta el 31/12/2030. Representante Legal: CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ, como Gerente y Representante Legal. B). PERSONAL SOFT S.A.S.- cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 10/03/2000 con vigencia indefinida. Representante Legal: FABIO DE JESUS PINEDA CALLEJAS, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE</p>	
<p>e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p>		<p>N/A</p>	
<p>f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.</p>		<p>N/A</p>	
<p>g. Copia del Registro Único Tributario – RUT-</p>	<p>185 Y 187</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.</p>		<p>N/A</p>	
<p>i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>	<p>A). 39</p>	<p>A). ADA S.A.- Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 02/10/2015 y adjunta planilla. B). PERSONAL SOFT S.A.S.- Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 05/10/2015 y adjunta planilla - CUMPLE</p>	<p>B). SUBSANO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos- PERSONAL SOFT S.A.S.- Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 05/10/2015 y adjunta planilla. - CUMPLE</p>
<p>j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.</p>	<p>161 A 168</p>	<p>Póliza No. 2575165 expedida el 06/10/2015 por LIBERTY SEGUROS S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,00. Con fecha de amparo hasta el 30/01/2016. CUMPLE</p>	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



	<p>k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.</p>	<p>A). 57 A 58 B). 60 A 61</p>	<p>A). ADA S.A.- expedida el 05/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. B). PERSONAL SOFT S.A.S.- expedida el 05/10/2015 informa que la empresa ni la representante legal suplente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La entidad Consultó los antecedentes del representante legal el día 08/10/2015 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE</p>	
	<p>l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.</p>	<p>A). 50 y 51 B). 53 Y 54</p>	<p>A). ADA S.A.- expedida el 05/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. B). PERSONAL SOFT S.A.S.- expedida el 05/10/2015 informa que ni el representante legal suplente ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. La entidad Consultó los antecedentes del representante legal el día 08/10/2015 no se encuentra reportado como responsable fiscal. CUMPLE</p>	
	<p>m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.</p>	<p>A). 193</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>B).SUBSANO, PERSONAL SOFT S.A.S.- remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos</p>
	<p>n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.</p>	<p>A). 69 A 153 B). 155 A 159</p>	<p>A). ADA S.A.- cámara de Comercio de Antioquia expedido el 06/04/2015. B). PERSONAL SOFT S.A.S.- cámara de Comercio de Medellín expedido el 02/09/2015. CUMPLE</p>	<p>A). SUBSANO, la sociedad ADA S.A.- remitió lo solicitado al correo electrónico de contratos - RUP expedida por la cámara de Comercio de Medellín el 10/09/2015. B). SUBSANO, la sociedad PERSONAL SOFT S.A.S.- remitió 14/09/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos - RUP expedida por la cámara de Comercio de Medellín el 07/10/2015.</p>
	<p>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</p>		<p>CUMPLE</p>	

8) Proponente: UNIÓN TEMPORAL OEXURA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	3.UT OEXURA		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	A). 15 A 20 B). 21 A 29 C). 30 A 33
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	3 A 6	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	A). 15 A 20 B). 21 A 29 C). 30 A 33	A). OESIA COLOMBIA S.A.S. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A). 15 A 20 B). 21 A 29 C). 30 A 33	A). OESIA COLOMBIA S.A.S. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA CUMPLE	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	A). 15 A 20 B). 21 A 29 C). 30 A 33	A). OESIA COLOMBIA S.A.S. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 17/09/2015. Constituida el 10/02/2004 con vigencia hasta el 10/02/2084. Representante Legal: JULIANA HENAO OVALLE, como Gerente y Representante Legal. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 30/09/2015. Constituida el 26/11/2002 con vigencia indefinida. Representante Legal: ANDREYEVICH REALES ALEGRIA, como Gerente y Representante Legal. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 05/10/2015. Constituida el 26/12/2007 con vigencia hasta el 31/12/2019. Representante Legal: JULIANA HENAO OVALLE. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	
b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA				
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	3 A 6	Presenta carta suscrita por JULIANA HENAO OVALLE en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal CUMPLE	
3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6.	APODERADO			
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



	a) Nombres y domicilio de los constituyentes.	117 A 118	CUMPLE	SUBSANO, remitió el 13/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos CUMPLE
	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	117 A 118	CUMPLE	
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.	117 A 118	CUMPLE	
	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.	A). 15 A 20 B). 21 A 29 C). 30 A 33	A). OESIA COLOMBIA S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 17/09/2015. Constituida el 10/02/2004 con vigencia hasta el 10/02/2084. Representante Legal: JULIANA HENAO OVALLE, como Gerente y Representante Legal. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 30/09/2015. Constituida el 26/11/2002 con vigencia indefinida. Representante Legal: ANDREYEVICH REALES ALEGRIA, como Gerente y Representante Legal. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 05/10/2015. Constituida el 26/12/2007 con vigencia hasta el 31/12/2019. Representante Legal: JULIANA HENAO OVALLE. CUMPLE	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A). 15 A 20 B). 21 A 29 C). 30 A 33	A). OESIA COLOMBIA S.A.S. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA CUMPLE	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.	117 A 118	CUMPLE	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.	117 A 118	CUMPLE	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	3 A 6	Presenta carta suscrita por JULIANA HENAO OVALLE en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	8 A 9	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	11 A 13	CUMPLE	
	d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	A). 15 A 20 B). 21 A 29 C). 30 A 33	A). OESIA COLOMBIA S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 17/09/2015. Constituida el 10/02/2004 con vigencia hasta el 10/02/2084. Representante Legal: JULIANA HENAO OVALLE, como Gerente y Representante Legal. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 30/09/2015. Constituida el 26/11/2002 con vigencia indefinida. Representante Legal: ANDREYEVICH REALES ALEGRIA, como Gerente y Representante Legal. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 05/10/2015. Constituida el 26/12/2007 con vigencia hasta el 31/12/2019. Representante Legal: JULIANA HENAO OVALLE. CUMPLE	
	e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.		N/A	
	f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.		N/A	
	g. Copia del Registro Unico Tributario – RUT-	35 A 37	CUMPLE	
	h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.		N/A	
	i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	A). 39 A 40 B). 41 C). 42	A). OESIA COLOMBIA S.A.S. expedida por el Revisor Fiscal de fecha 30/09/2015. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. expedida por el Revisor Fiscal de fecha 01/10/2015. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA expedida por el Representante Legal de fecha 05/10/2015. CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



	<p>j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.</p>	<p>44 A 51</p>	<p>Póliza No. 18-44-101040498 expedida el 02/10/2015 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,60. Con fecha de amparo hasta el 20/01/2016. CUMPLE</p>	
	<p>k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.</p>	<p>53 A 57</p>	<p>A). OESIA COLOMBIA S.A.S. expedida el 04/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. expedida el 04/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA expedida el 05/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE</p>	
	<p>l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.</p>	<p>59 A 63</p>	<p>A). OESIA COLOMBIA S.A.S. expedida el 04/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. expedida el 04/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA expedida el 05/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportados como responsables fiscales. CUMPLE</p>	
	<p>m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>A. SUBSANA aportan mediante correo electrónico AL correo de contratos el 13/10/2015 lo solicitado (certificación bancaria) de la SOCIEDAD OESIA B. SUBSANAN aportan mediante correo electrónico al correo de contratos el 13/10/2015 lo solicitado (certificación bancaria) de la sociedad NEXURA C. SUBSANA aportan mediante correo electrónico al correo de contratos el 16/10/2015 lo solicitado (certificación bancaria) de la sociedad OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA</p>

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



<p>n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.</p>	<p>A). 65 A 76 B). 77 A 115</p>	<p>A). OESIA COLOMBIA S.A.S. expedida por la cámara de Comercio de Bogotá el 05/10/2015. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. expedida por la cámara de Comercio de Bogotá el 24/09/2015.</p>	<p>C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA no allegó el RUP, no obstante a haberse solicitado al proponente al correo electrónico que reporta el certificado de cámara y comercio, en tres ocasiones el mismo no fue allegado. NO CUMPLE</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		NO CUMPLE	

9) Proponente: EXPERT INFORMATION S.A.S.

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	2. EXPERT INFORMATION SAS		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	9
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	2 A 5	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	8 A 12	Cámara de Comercio de Cali expedido el 29/09/2015. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	9	CUMPLE	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	8 A 12	Cámara de Comercio de Cali expedido el 29/09/2015. Fecha de constitución 16/06/2003 con vigencia hasta el 16 de Junio 2023. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		CUMPLE	subsanado adjunta autorización al gerente para la realización de todo acto o contrato cuya cuantía exceda \$500.000.000 - CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	
b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
	CAPACIDAD JURÍDICA			
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	2 A 5	Presenta carta suscrita por MANUEL JOSÉ OSPINA OSPINA en calidad de Gerente y represente legal. CUMPLE	
3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6.	APODERADO			
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			
a)	Nombres y domicilio de los constituyentes.		N/A	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.		N/A	
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.		N/A	
	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.		N/A	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.		N/A	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para reemplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.		N/A	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.		N/A	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	2 A 5	Presenta carta suscrita por MANUEL JOSÉ OSPINA OSPINA en calidad de Gerente y representante legal. CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	6	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	7	CUMPLE	
	d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	8 A 12	Cámara de Comercio de Cali expedido el 29/09/2015. Fecha de constitución 16/06/2003 con vigencia hasta el 16 de Junio 2023. CUMPLE	
	e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.		N/A	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.		CUMPLE	SUBSANADO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos, adjunta autorizar al gerente para la realización de todo acto o contrato cuya cuantía exceda \$500.000.000 - CUMPLE
g. Copia del Registro Unico Tributario – RUT-	14	CUMPLE	SUBSANADO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos, adjunta RUT - CUMPLE
h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.	12	CUMPLE	
i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	15	Certificación de fecha 01/10/2015 suscrita por el Representante Legal de la empresa CUMPLE	
j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.	16	CUMPLE	SUBSANADO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos, adjunta Póliza No. 45-44-101066776 expedida el 09/10/2015 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,60. Con fecha de amparo hasta el 10/01/2016. CUMPLE
k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	19 A 20	Presenta certificación de la Procuraduría General de la Nación de fecha 03/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes CUMPLE	
l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.	21	Presenta certificación de la Contraloría General de la República de fecha 03/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales CUMPLE	
m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.	22	CUMPLE	
n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	23 A29	RUP emitido por la Cámara de Comercio de Cali el 03/10/2015. CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



10) Proponente: EXPERT INFORMATION S.A.S.

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	2. EXPERT INFORMATION SAS		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	9
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	2 A 5	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	8 A 12	Cámara de Comercio de Cali expedido el 29/09/2015. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	9	CUMPLE	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	8 A 12	Cámara de Comercio de Cali expedido el 29/09/2015. Fecha de constitución 16/06/2003 con vigencia hasta el 16 de Junio 2023. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		CUMPLE	subsanado adjunta autorización al gerente para la realización de todo acto o contrato cuya cuantía exceda \$500.000.000 - CUMPLE
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA				
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	2 A 5	Presenta carta suscrita por MANUEL JOSÉ OSPINA OSPINA en calidad de Gerente y representante legal. CUMPLE	
3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6. APODERADO				
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			
	a) Nombres y domicilio de los constituyentes.		N/A	
	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.		N/A	
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato		N/A	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



	entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.			
	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.		N/A	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.		N/A	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para reemplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.		N/A	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.		N/A	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	2 A 5	Presenta carta suscrita por MANUEL JOSÉ OSPINA OSPINA en calidad de Gerente y representante legal. CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	6	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	7	CUMPLE	
	d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	8 A 12	Cámara de Comercio de Cali expedido el 29/09/2015. Fecha de constitución 16/06/2003 con vigencia hasta el 16 de Junio 2023. CUMPLE	
	e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.		N/A	
	f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.		CUMPLE	SUBSANADO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos, adjunta autorizar al gerente para la realización de todo acto o contrato cuya cuantía exceda \$500.000.000 - CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



g. Copia del Registro Único Tributario – RUT-	14	CUMPLE	SUBSANADO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos, adjunta RUT - CUMPLE
h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.	12	CUMPLE	
i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	15	Certificación de fecha 01/10/2015 suscrita por el Representante Legal de la empresa CUMPLE	
j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.	16	CUMPLE	SUBSANADO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos, adjunta Póliza No. 45-44-101066776 expedida el 09/10/2015 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,60. Con fecha de amparo hasta el 10/01/2016. CUMPLE
k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	19 A 20	Presenta certificación de la Procuraduría General de la Nación de fecha 03/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes CUMPLE	
l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.	21	Presenta certificación de la Contraloría General de la República de fecha 03/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales CUMPLE	
m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.	22	CUMPLE	
n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	23 A29	RUP emitido por la Cámara de Comercio de Cali el 03/10/2015. CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



11) Proponente: CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM-LUCASIAN

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	6. CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM LUCASIAN		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	A). 21 A 23 B). 24 A 26
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	6 A 9	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	A). 21 A 23 B). 24 A 26	A). DB SYSTEM LTDA. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 22/09/2015. B). LUCASIAN LABS. - cámara de Comercio de Cali de fecha 02/10/2015. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A). 21 A 23 B). 24 A 26	CUMPLE	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	A). 21 A 23 B). 24 A 26	A). DB SYSTEM LTDA. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 22/09/2015. Constituida el 09/01/1998 con vigencia hasta el 09/01/2024. B). LUCASIAN LABS. - cámara de Comercio de Cali de fecha 02/10/2015. Constituida el 03/10/2003 con vigencia hasta el 16/07/2023. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA				
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	6 A 9	Presenta carta suscrita por OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ en calidad de Represente Legal del Consorcio. CUMPLE	
3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6. APODERADO				
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7. PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)				
a)	Nombres y domicilio de los constituyentes.	12 A 13	CUMPLE	
b)	Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	12 A 13	CUMPLE	
c)	Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.	12 A 13	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.	A). 21 A 23 B). 24 A 26	A). DB SYSTEM LTDA. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 22/09/2015. Constituida el 09/01/1998 con vigencia hasta el 09/01/2024. Representante Legal: OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ, como Gerente y Representante Legal. B). LUCASIAN LABS. - cámara de Comercio de Cali de fecha 02/10/2015. Constituida el 03/10/2003 con vigencia hasta el 16/07/2023. Representante Legal: GLORIA EUGENIA JARA VASQUEZ, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A). 21 A 23 B). 24 A 26	CUMPLE	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.	12 A 13	CUMPLE	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignent los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.	12 A 13	CUMPLE	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	6 A 9	Presenta carta suscrita por OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ en calidad de Representante Legal del Consorcio. CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	15 A 16	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	18 A 19	CUMPLE	
	d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	A). 21 A 23 B). 24 A 26	A). DB SYSTEM LTDA. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 22/09/2015. Constituida el 09/01/1998 con vigencia hasta el 09/01/2024. Representante Legal: OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ, como Gerente y Representante Legal. B). LUCASIAN LABS. - cámara de Comercio de Cali de fecha 02/10/2015. Constituida el 03/10/2003 con vigencia hasta el 16/07/2023. Representante Legal: GLORIA EUGENIA JARA VASQUEZ, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
	e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.		N/A	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.		N/A	
g. Copia del Registro Único Tributario – RUT-	28 A 29	CUMPLE	
h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.			no se aportó sin embargo el certificado de comercio y comercio lo tiene registrado - se tiene como subsanado
i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	A). 36 B). 37	A). DB SYSTEM LTDA. - Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 01/10/2015 y Anexa Planilla No. 7621097020 correspondiente al mes de Septiembre a Octubre de 2015. B). LUCASIAN LABS. - Certificación expedida por la Representante Legal de fecha 02/10/2015 y Anexa Planilla No. 7619934209 correspondiente al mes de Agosto a Septiembre de 2015. CUMPLE	
j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.	45 A 48	Póliza No. 15-44-101155562 expedida el 01/10/2015 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,60. Con fecha de amparo hasta el 31/01/2016. CUMPLE	
k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	A). 52 A 53 B). 54 A 54A	A). DB SYSTEM LTDA. - expedida el 01/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. B). LUCASIAN LABS. -expedida el 01/10/2015 que informa que la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. El certificado de antecedentes disciplinarios de la Representante Legal fue consultado por la Entidad y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE	
l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.	A). 56 B). 57 A 58	A). DB SYSTEM LTDA. - expedida el 01/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. B). LUCASIAN LABS. - expedida el 01/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. CUMPLE	
m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.	A). 60 B). 61	A). DB SYSTEM LTDA. B). LUCASIAN LABS. CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



<p>n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.</p>	<p>A). 63 A 93 B). 94 A 98</p>	<p>A). DB SYSTEM LTDA. - cámara de Comercio de Bogotá expedido el 22/09/2015. B). LUCASIAN LABS. - cámara de Comercio de Cali expedido el 21/09/2015. CUMPLE</p>	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE	

En conclusión, quedan habilitados jurídicamente los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES	JURIDICO
1	UNIÓN TEMPORAL FABRICA SOFT-ITAC	CUMPLE
2	CONSORCIO ADA-PERSONALSOFT	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL GGT INFORMÁTICA - STEFANINI	CUMPLE
4	UNIÓN TEMPORAL HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. - ASES SOFTWARE S.A.S	CUMPLE
5	UNIÓN TEMPORAL ICETEX ABITS-REDESIS	CUMPLE
6	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A	CUMPLE
7	IG SERVICES S.A.S.	CUMPLE
8	UNIÓN TEMPORAL OEXURA	NO CUMPLE
9	EXPERT INFORMATION S.A.S.	CUMPLE
10	CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM-LUCASIAN	CUMPLE

III EVALUACIÓN TÉCNICA

A. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITO		
<p>El oferente deberá acreditar experiencia general de mínimo 6 años en el análisis, diseño, desarrollo, e implementación de sistemas de información.</p> <p>Esta experiencia general debe ser acreditada a través de máximo 5 certificaciones de contratos suscritos y terminados en los últimos 6 años, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto del presente proceso de selección. Las certificaciones que acrediten la experiencia general y específica pueden ser las mismas.</p> <p>El oferente deberá aportar las certificaciones (tanto de experiencia general como específica) expedidas por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo La siguiente información:</p> <p>a. Nombre de la empresa Contratante. b. Dirección c. Teléfono d. Nombre del Oferente. e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. f. Número del contrato (si tiene). g. Objeto del contrato. h. Fecha de inicio. i. Fecha de Terminación. j. Valor del contrato. k. Calificación de calidad del servicio (Malo, regular, bueno, excelente) l. Nivel de cumplimiento de las entregas (Oportuno, tardío)</p>		
OFERENTE	CUMPLE (Si/No)	OBSERVACIONES
EXPERT S.A	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - EXPERT, Hoja Experiencia General, a partir de la Celda A7 hasta celda R17.
SOFTMANAGEMENT – ITAC	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - SOFT-ITAC V2, Hoja EXPERIENCIA GENERAL, celda A7 hasta R22

TECNOCOM	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 – TECNOCOM, Hoja Experiencia General, a partir de la Celda A7 hasta celda S14
PERSONALSOFT – ADA	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - PERSONALSOFT_ADA, Hoja Experiencia General, a partir de la Celda A7 A S11
OEXURA	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - OEXURA V2, Hoja EXPERIENCIA GENERAL, celda A7 hasta R22
IG SERVICES SAS	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - IG SERVICES SAS V2, Hoja EXPERIENCIA GENERAL, celda A7 hasta R22
HEINSOHN – ASES SOFTWARE	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - HEINSOHN_ASES SOFTWARE, Hoja Experiencia General, a partir de la Celda A7 hasta celda S18
DB SYSTEM – LUCASIAN	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - ABITS-REDESIS V2, Hoja EXPERIENCIA GENERAL, celda A7 hasta R22
ABITS-REDESIS	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - DB SYSTEM LUCACIEN V2, Hoja EXPERIENCIA GENERAL, celda A7 hasta R22
GGT-STEFANINI	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - GGT_STEFANINI, Hoja EXPERIENCIA GENERAL, celda A7 hasta S19

REQUISITO

Adicionalmente, el oferente deberá acreditar experiencia específica de mínimo 4 años como fábrica de software para sistemas de información transaccionales financiero. Dicha experiencia específica se solicita toda vez que el ICETEX requiere poder contar con un aliado tecnológico que tenga experiencia acorde al modelo de negocio del ICETEX para soportar de manera efectiva, oportuna y eficaz todos los requerimientos de negocio y tecnológicos que se demanden.

La experiencia específica debe ser acreditada con máximo siete (7) certificaciones de contratos. Las certificaciones deben corresponder a contratos terminados en los últimos 4 años, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas, de los cuales solo uno de los contratos puede estar en ejecución con la condición de que su porcentaje de ejecución, en valor y tiempo, sea de al menos el 60%. La sumatoria del valor de las certificaciones de experiencia específica debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso.

El oferente deberá aportar las certificaciones (tanto de experiencia general como específica) expedidas por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo La siguiente información:

- a.** Nombre de la empresa Contratante.
- b.** Dirección

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



- c. Teléfono
- d. Nombre del Oferente.
- e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f. Número del contrato (si tiene).
- g. Objeto del contrato.
- h. Fecha de inicio.
- i. Fecha de Terminación.
- j. Valor del contrato.
- k. Calificación de calidad del servicio (Malo, regular, bueno, excelente)
- l. Nivel de cumplimiento de las entregas (Oportuno, tardío)

OFERENTE	CUMPLE (Si/No)	OBSERVACIONES
EXPERT S.A	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - EXPERT, Hoja Experiencia específica, a partir de la Celda A7 hasta celda S17.
SOFTMANAGEMENT – ITAC	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - SOFT-ITAC V2, Hoja EXPERIENCIA EXPECIFICA, celda A7 hasta R22
TECNOCOM	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 – TECNOCOM, Hoja Experiencia Específica, a partir de la Celda A7 hasta celda S16
PERSONALSOFT – ADA	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - PERSONALSOFT_ADA, Hoja Experiencia específica, a partir de la Celda A7 A S12
OEXURA	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - OEXURA V2, Hoja EXPERIENCIA EXPECIFICA, celda A7 hasta R22
IG SERVICES SAS	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - IG SERVICES SAS V2, Hoja EXPERIENCIA EXPECIFICA, celda A7 hasta R22
HEINSOHN – ASES SOFTWARE	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - HEINSOHN_ASES SOFTWARE, Hoja Experiencia Específica, a partir de la Celda A7 hasta celda R17
DB SYSTEM – LUCASIAN	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - DB SYSTEM LUCACIEN V2, Hoja EXPERIENCIA EXPECIFICA, celda A7 hasta R22
ABITS-REDESIS	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 -

		ABITS-REDESIS V2, Hoja EXPERIENCIA EXPECIFICA, celda A7 hasta R22
GGT-STEFANINI	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - GGT_STEFANINI, Hoja EXPERIENCIA ESPECIFICA, celda A7 hasta S21
REQUISITOS		
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO		
Gerente de Proyecto	Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con certificación PMP Vigente, con mínimo seis (6) años de experiencia en gerencia de proyectos de desarrollo de software.	
Arquitecto	Ingeniero de sistemas o, carreras afines con mínimo cinco (5) años de experiencia como arquitecto de software. Especialización en desarrollo o construcción de software y certificado TOGAF mínimo fundamentos o certificado zachman o IASA	
Coordinador de calidad de software	Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo tres (3) años de experiencia en control de calidad de proyectos de desarrollo de software.	
Analista - Desarrollador sénior	Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en desarrollo de software para aplicaciones WEB sobre plataforma .NET y sobre motores de Bases de Datos ORACLE.	
Analista - Desarrollador Junior	Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo año y medio (1.5) de experiencia en desarrollo de software para aplicaciones WEB sobre plataforma .NET y sobre motores de Bases de Datos ORACLE	
Analista de Pruebas	Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia bajo el rol de analista de pruebas de Software	
Analista Requerimientos	Ingeniero de Sistemas, o carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en levantamiento y definición de requerimientos funcionales y técnicos para sistemas de información.	
DBA (Administrador de base de datos)	Ingeniero de sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia como administrador de bases de datos ORACLE (DBA). Debe tener certificación OCP	
OFERENTE	CUMPLE (Si/No)	OBSERVACIONES
EXPERT S.A	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - EXPERT, Hoja Equipo de trabajo, a partir de la Celda A4 hasta celda I22 y de la N2 a W106.
SOFTMANAGEMENT – ITAC	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - SOFT-ITAC V2, Hoja EQUIPO DE TRABAJO, celda A5 hasta I22
TECNOCOM	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 – TECNOCOM, Hoja Equipo de trabajo, a partir de la Celda A4 hasta celda L74 y N2

		hasta W106
PERSONALSOFT – ADA	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - PERSONALSOFT_ADA, Hoja Equipo de Trabajo, a partir de la Celda A4 A I22 y N2 a W106
OEXURA	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - OEXURA V2, Hoja EQUIPO DE TRABAJO, celda A5 hasta I22
IG SERVICES SAS	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - IG SERVICES SAS V2, Hoja EQUIPO DE TRABAJO, celda A5 hasta I22
HEINSOHN – ASES SOFTWARE	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - HEINSOHN_ASES SOFTWARE, Hoja Equipo de Trabajo, a partir de la Celda A5 hasta celda I22 y de la N2 a W106
DB SYSTEM – LUCASIAN	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - DB SYSTEM LUCACIEN V2, Hoja EQUIPO DE TRABAJO, celda A5 hasta I22
ABITS-REDESIS	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - ABITS-REDESIS V2, Hoja EQUIPO DE TRABAJO, celda A5 hasta I22
GGT-STEFANINI	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - GGT_STEFANINI, Hoja equipo de trabajo, celda A4 hasta I22 y de N2 a W106

REQUISITO

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PROPUESTO

El oferente deberá presentar la siguiente documentación, para el equipo de trabajo mínimo propuesto para la ejecución del contrato que llegare a celebrarse, de acuerdo con lo requerido por el ICETEX para cada Perfil:

A. Hoja de Vida de cada uno de los miembros del equipo de trabajo mínimo requerido:

Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:

- a.** Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según el caso.
- b.** Fotocopia legible del título profesional y del acta de grado.
- c.** Fotocopia legible del diploma de especialización y/o maestría, y del acta de grado correspondiente.
- d.** Fotocopia legible de la tarjeta profesional (Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión y no para establecer su experiencia).
- e.** Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
- f.** Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia laboral profesional, de acuerdo con lo requerido para el presente proceso.

g. Certificaciones académicas o de estudios realizados y requeridos para el presente proceso

OFERENTE	CUMPLE (Si/No)	OBSERVACIONES
EXPERT S.A	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - EXPERT, Hoja Equipo de trabajo, a partir de la Celda B26 a L74
SOFTMANAGEMENT – ITAC	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - SOFT-ITAC V2, Hoja EQUIPO DE TRABAJO, celda N2 hasta Ag107
TECNOCOM	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 – TECNOCOM, Hoja Equipo de trabajo, a partir de la Celda B26 a L74
PERSONALSOFT – ADA	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - PERSONALSOFT_ADA, Hoja Equipo de Trabajo, a partir de la Celda B26 a L74
OEXURA	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - OEXURA V2, Hoja EQUIPO DE TRABAJO, celda N2 hasta Ag107
IG SERVICES SAS	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - IG SERVICES SAS V2, Hoja EQUIPO DE TRABAJO, celda N2 hasta Ag107
HEINSOHN – ASES SOFTWARE	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - HEINSOHN_ASES SOFTWARE, Hoja Equipo de Trabajo, a partir de la Celda B26 a L74
DB SYSTEM – LUCASIAN	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - DB SYSTEM LUCACIEN V2, Hoja EQUIPO DE TRABAJO, celda N2 hasta Ag107
ABITS-REDESIS	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - ABITS-REDESIS V2, Hoja EQUIPO DE TRABAJO, celda N2 hasta Ag107
GGT-STEFANINI	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - GGT_STEFANINI, Hoja equipo de trabajo, celda B34 hasta L82

REQUISITO

Certificaciones de experiencia del equipo de trabajo mínimo propuesto:

Las certificaciones de experiencia del recurso humano mínimo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la empresa o entidad para la que realizaron los trabajos y en los que éstos participaron.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- a.** Nombre de la persona, entidad o empresa contratante, dirección y teléfono
- b.** Nombre del Profesional certificado.
- c.** Número del documento de identidad.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Selección Pública de Contratista No. 007 de 2015



- d. Tipo de vinculación
- e. El cargo ocupado o el objeto contractual
- f. Las obligaciones laborales o contractuales
- g. Fecha de vinculación o de inicio del contrato
- h. Fecha de desvinculación o de terminación del contrato.
- i. Los trabajos realizados o proyectos en que participó
- j. La calificación de calidad del servicio prestado (Malo, regular, bueno, excelente)

OFERENTE	CUMPLE (Si/No)	OBSERVACIONES
EXPERT S.A	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - EXPERT, Hoja Equipo de trabajo, a partir de la Celda N2 a W106
SOFTMANAGEMENT – ITAC	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - SOFT-ITAC V2, Hoja EQUIPO DE TRABAJO, celda N26 hasta AG107
TECNOCOM	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 – TECNOCOM, Hoja Equipo de trabajo, a partir de la Celda N2 A W106
PERSONALSOFT – ADA	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - PERSONALSOFT_ADA, Hoja Equipo de Trabajo, a partir de la Celda N2 a W106
OEXURA	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - OEXURA V2, Hoja EQUIPO DE TRABAJO, celda N26 hasta AG107
IG SERVICES SAS	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - IG SERVICES SAS V2, Hoja EQUIPO DE TRABAJO, celda N26 hasta AG107
HEINSOHN – ASES SOFTWARE	SI	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - HEINSOHN_ASES SOFTWARE, Hoja Equipo de Trabajo, a partir de la Celda N2 a W106
DB SYSTEM – LUCASIAN	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - DB SYSTEM LUCACIEN V2, Hoja EQUIPO DE TRABAJO, celda N26 hasta AG107
ABITS-REDESIS	NO	Para ver detalle remítase al archivo Evaluación proceso

		007 Fabrica 2015-2017 - ABITS-REDESIS V2, Hoja EQUIPO DE TRABAJO, celda N26 hasta AG107
GGT-STEFANINI	NO	Para ver detalle remitase al archivo Evaluación proceso 007 Fabrica 2015-2017 - GGT_STEFANINI, Hoja equipo de trabajo, celda N2 hasta W106

B. RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

OFERENTE	CUMPLE(SI/NO)	HABILITADA
EXPERT S.A	NO	NO
SOFTMANAGEMENT – ITAC	NO	NO
TECNOCOM	SI	SI
PERSONALSOFT – ADA	NO	NO
OEXURA	NO	NO
IG SERVICES SAS	NO	NO
HEINSOHN – ASES SOFTWARE	SI	SI
DB SYSTEM – LUCASIAN	NO	NO
ABITS-REDESIS	NO	NO
GGT-STEFANINI	NO	NO

C. CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERENTES

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTOS
TECNOCOM	428	400	100	928
HEINSOHN – ASES SOFTWARE	349	0	100	449

IV CONSOLIDACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTES	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	UNIÓN TEMPORAL FABRICA SOFT-ITAC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO ADA-PERSONALSOFT	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL GGT INFORMÁTICA - STEFANINI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	UNIÓN TEMPORAL HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. - ASESOFTWARE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	UNIÓN TEMPORAL ICETEX ABITS-REDESIS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	IG SERVICES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	UNIÓN TEMPORAL OEXURA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	EXPERT INFORMATION S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM-LUCASIAN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Visto en Comité Evaluador del ICETEX en sesión del 20 de octubre de 2015